



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 748/06

Sucre, 13 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0892/06 de 04 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite a la Presidenta a.i. del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 317/06**, emergente de convocatoria para la contratación por comparación de precios, para fines de fiscalización.

Que, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN POTEHO HONDURAS" D-2**, se encuentra inscrito en el POA 2006, en la Categoría Programática 119000, partida 42310, cuenta con un presupuesto de Bs. 50.000.- según Certificación Presupuestaria Nro. 2067/06, y se adjunta para el efecto las especificaciones técnicas del proyecto, cómputos métricos, presupuesto general y otros documentos del proceso de contratación.

Que, habiéndose procedido mediante **Convocatoria Pública Nro. 267/06** bajo la modalidad de Contrataciones Menores por Comparación de Precios, por el Gobierno Municipal de Sucre, para que los interesados presenten sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 32° del D.S. 27328 y de acuerdo a procedimientos y cronograma establecido en el Reglamento Especifico del Municipio.

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas del proyecto **"CONSTRUCCIÓN POTEHO HONDURAS" D-2**, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado **seis propuestas**. Y, en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión calificadora, recomienda adjudicar al proponente **Sr. DONATO MARTÍNEZ**, por cumplir todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución de Adjudicación No. 456**, resuelve adjudicar la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN POTEHO HONDURAS" D-2**, con un precio de **BOLIVIANOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 48/100 (BS. 44.418,48.-)**, al proponente **Sr. DONATO MARTÍNEZ**, cuyo tiempo de ejecución de la obra, será de **50 días calendario**, computables a partir de la fecha que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Como Garantía de Cumplimiento de Contrato, el contratista presenta la Póliza de Garantía No. 567, emitida por Seguros y Reaseguros "FORTALEZA", a nombre DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, al tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor del contrato, equivalente a Bs. 1.554,65.-, con vigencia desde el 30 de noviembre de 2006, hasta el 29 de mayo de 2007.

Como la Póliza de Correcta Inversión de Anticipo, Nro. 532, emitida por Seguros y Reaseguros "FORTALEZA", a nombre DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, por el 100% del monto del anticipo solicitado por el contratista del 20% por el monto total del contrato, equivalente a Bs. 8.883,70.-, con vigencia del 30 de noviembre de 2006 al 30 de marzo de 2007.

Que, de conformidad a los artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 317/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de especificaciones
- Propuesta adjudicada según informe de recomendación de la Comisión Calificadora.
- Resolución de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General de la República
- Registro de beneficiarios del SIGMA



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 748/06

- Fotocopia de la cédula de identidad
- Póliza de cumplimiento de obra
- Póliza de Correcta Inversión de Anticipo

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada
- Otra documentación de la propuesta técnica y económica

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

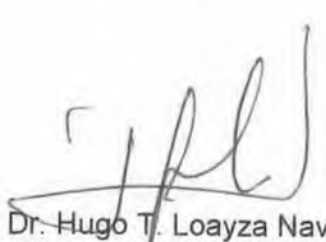
RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR la suscripción del **Contrato C.Nro. 317/06**, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. **DONATO MARTÍNEZ**, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN POTEÓ HONDURAS" D-2**, con un costo de **BOLIVIANOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 48/100 (BS. 44.418,48.-)**, de acuerdo a normativa legal vigente.
- Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión de obras.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidé Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL